

CONDICIONES PARTICULARES DE LA TARIFA DÚO DE CONTRATO

1. OBJETO

Estas Condiciones tienen por objeto establecer las Condiciones Particulares aplicables a la tarifa DÚO de contrato y complementan las [Condiciones Generales de Contratación de Contrato](#).

2. DESCRIPCIÓN

La Tarifa DÚO consiste en la contratación conjunta de dos líneas con 25 GB y llamadas ilimitadas cada una bajo la modalidad de contrato. Los datos incluidos en cada una de las líneas solo pueden ser consumidos por dicha línea y no podrán ser compartidos entre ambas líneas.

El titular de ambas líneas debe ser la misma persona. La tarifa DÚO será de aplicación exclusiva a portabilidades y está limitada a una contratación por persona y documento de identidad.

3. PRECIO FINAL

La Tarifa DÚO mencionada en el punto 2 se comercializa al precio definitivo de 11 € al mes.

En el caso de que se migre una de las líneas incluidas en la tarifa DÚO a otra tarifa diferente, se mantendrá el precio de 11 € mensuales para la línea restante en la tarifa DÚO.

En Madrid a 1 de febrero de 2024